

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

# 899

*RESOLUCIÓN 127/2016, de 4 de febrero, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, por la que se asignan a D.ª Begoña Azkarate Ayerdi las funciones de la Jefatura de Estudios de Formación Sanitaria Especializada de Personal Facultativo (MIR) del Hospital Universitario Donostia, Organización Sanitaria Integrada Donostialdea.*

Mediante Resolución 1701/2015, de 5 de octubre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convocó la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de Formación Sanitaria Especializada de Personal Facultativo (MIR) del Hospital Universitario Donostia, Organización Sanitaria Integrada Donostialdea.

Efectuada por la Comisión de Selección la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.ª Begoña Azkarate Ayerdi procede asignarle las funciones de la Jefatura de Estudios de Formación Sanitaria Especializada de Personal Facultativo (MIR) del Hospital Universitario Donostia, Organización Sanitaria Integrada Donostialdea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, y en el Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de ordenación del sistema de formación especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE:

Primero.– Asignar a D.ª Begoña Azkarate Ayerdi las funciones de la Jefatura de Estudios de Formación Sanitaria Especializada de Personal Facultativo (MIR) del Hospital Universitario Donostia, Organización Sanitaria Integrada Donostialdea.

Segundo.– La presente asignación de funciones surtirá efectos el día 1 de febrero de 2016, en los términos establecidos en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de ordenación del sistema de formación especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Tercero.– De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de ordenación del sistema de formación especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el ejercicio de las funciones que se asignan mediante esta Resolución tienen la consideración de funciones de gestión clínica y, en consecuencia directa, estará sometido a la evaluación periódica del desempeño y de los resultados, que tendrá lugar cada cuatro años.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea.

lunes 29 de febrero de 2016

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En San Sebastián, a 4 febrero de 2016.

El Director Gerente de OSI Donostialdea.

PD (Resolución 1052/2015, de 3 de septiembre).

El Director de Personal,  
JUAN RAMÓN DE LA PUENTE PAGOLA.